



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **856** -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 21 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 530-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad subsidiado por EsSalud, a favor de doña **Luz Gladis Apaza Velásquez**, trabajadora repuesta con sentencia firme al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el Artº 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA-Reglamento de la Ley N° 26790 "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud", concordante con el inciso 3.5. del artículo 3º de la Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud y sus modificatorias, determina el derecho del servidor de la administración pública, gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio a partir del vigésimo primer día de incapacidad.

Que, el artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisa "**La licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD** (negrita y subrayado es nuestro);

Que, en el presente caso, doña Luz Gladis Apaza Velásquez, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad por el periodo de treinta días;

Que, al efecto la mencionada servidora sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, expedido por EsSalud, que acredita su estado delicado de salud, resultando procedente su licencia por enfermedad subsidiada por EsSalud, por el periodo comprendido entre el día **09 de diciembre de 2016** al 05 de enero del 2017, por entrecruzarse la licencia otorgada mediante Resolución Directoral N° 781-2016-GRJ-ORAF correspondiente a los días **07 y 08** de diciembre del 2016;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1834158
Nº DE EXPEDIENTE:	1242937



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad subsidiado por EsSalud, por el período comprendido entre el 09 de diciembre de 2016, al 05 de enero de 2017 según CITT N° A-307-00028637-16, a favor de doña **Luz Gladis Apaza Velásquez**, servidora repuesta con sentencia firme al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC 2016

Abog. A. Antonieta Vicatón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
RJR/VSDRH
Bgv/pbs